Respetados estudiantes/particulares:

Se le informa a los interesados que los motivos de la decisión aquí expuesta serán remitidos al correo electrónico autorizado para notificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente acta, aquellos solicitantes que no remitan la autorización para notificación electrónica podrán proceder a surtir la misma remitiendo comunicación al correo sgeneral@uis.edu.co solicitando se les allegue la decisión.

Cordial saludo,

Secretaría General





CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO SESIÓN I DE ABRIL DE 2025

PREGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
ı	2252018	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Devolución del pago de matrícula del 1 sem/2025	Negada la devolución del pago de matrícula del I semestre de 2025, teniendo en cuenta que la peticionaria matriculó y canceló asignaturas en el 2025 periodo I.
2	2242954	GEOLOGÍA	Actualización y corrección del valor de la matrícula	Inhibitorio, teniendo en cuenta que la Resolución 606 de 2005, establece que es el Comité de Matrículas la instancia universitaria competente para recibir, analizar, resolver y responder las solicitudes de reliquidación de matrículas. Igualmente según calendario Académico -Acuerdo 278 de 2024 las fechas para la recepción de solicitudes de reliquidación para el 2-2025 fueron del 11 de febrero de 2025 al 15 de marzo de 2025. El estudiante puede acceder al proceso para el 1-2026 en las fechas establecidas en el calendario académico Acuerdo 278 de 2024. (Disponible en la página Institucional desde el 3 de agosto al 5 de septiembre de 2025).
3	2191709	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Devolución del pago de matrícula del 1 sem/2024	Inhibitorio. La peticionaria debe realizar el trámite de la devolución del pago de matrícula del primer semestre de 2024 en la página de la Universidad en el link https://uis.edu.co/solicitud-de-devoluciones/
4	2250320	INGENIERÍA CIVIL	Homologación del pago de matrícula del I sem/2025 para el 2 sem/2025	Aplazar la decisión y se remite a concepto de Bienestar Estudiantil

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
5	2181146	FILOSOFIA	Ampliación de fecha de pago para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza pago extraordinario de matrícula hasta el 16 de abril de la presente anualidad. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
6	2083342	INGENIERIA INDUSTRIAL	Readmisión para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 11 de abril de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 1 semestre de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
7	2130056	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Ampliación de fecha de pago para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la legalización de la matrícula para el primer semestre de 2025, se autoriza pago ordinario de matrícula hasta el 11 de abril de la presente anualidad. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención y debe acercarse a la Sección de Recaudos para que le informen el trámite a seguir. Si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el 1 semestre de 2025, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

POSGRADO

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
ı	2218363	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS	Readmisión para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberan tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.
2	2208579	ESPECIALIZACIÓN EN PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS	Readmisión para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 235 del 21 de junio de 2023. En el valor de la liquidación deberan tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula
3	2149033	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS	Readmisión para el 1 sem/2025	En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula según lo establecido en el calendario académico Acuerdo 129 del 8 de mayo de 2024. En el valor de la liquidación deberan tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula

No.	CÓDIGO	PROGRAMA ACADÉMICO	SOLICITUD	RESPUESTA
4	2198191	MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión y reliquidación para el 1 sem/2025	Reliquidación de matrícula para el 1 sem/2025: Se acoge concepto no favorable emitido por el Consejo de Escuela en acta 006 del 25 de febrero de 2025, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 156 parágrado 4, del Reglamento General de Posgrado, Acuerdo 075 de 2013 del Consejo Superior. Readmisión para el 1 sem/2025: En caso de autorizarse la readmisión para el primer periodo de 2025, se autoriza plazo de pago de matrícula de 5 días hábiles contados a partir del acto de notificación por correo electrónico. En el valor de la liquidación deberan tenerse en cuenta las disposiciones financieras vigentes que le sean aplicables al ciudadano. Las liquidaciones de posgrado no tienen pago extraordinario de matrícula.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 1 de abril de 2025. En constancia, firma:

SOFÍA PINZÓN DURÁN
SECRETARIA GENERAL